

Iglesias y organizaciones sin ánimo de lucro: **DEFENDER, desde el No-Partidismo**

Guía para temporadas de campañas electorales

*Los líderes de lugares de culto y otras organizaciones religiosas sin fines de lucro a menudo se preguntan cómo usar su voz profética en el proceso político y, al mismo tiempo, mantener su estatus fiscal 501(c)(3), especialmente durante la temporada de elecciones. En los Estados Unidos, el Código Tributario permite a las organizaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3) participar en una amplia gama de actividades políticas, incluso relacionadas con las elecciones. Existe un límite para las organizaciones 501(c)(3) en la participación en actividades partidistas de apoyo u oposición a candidatos a cargos públicos. Si su objetivo es fomentar la participación de los votantes y el compromiso con los asuntos y evitar infracciones que pongan en peligro su condición de organización sin ánimo de lucro, es importante hacer DEFENSA, desde el No-Partidismo. **

Los DEFENSORES pueden participar en este tipo de actividades permisibles relacionadas con las elecciones:

- Permitir que los candidatos se dirijan a la congregación, dando la misma oportunidad a todos los candidatos a un cargo electo
- Llevar a los votantes a las urnas sin hacer que dependa de por quién votará la persona
- Ofrecer voluntariamente sus instalaciones como colegio electoral (deben ser accesibles a personas diferentemente habilitadas (ADA).
- Ofrecer foros de diálogo entre candidatos
- Crear guías del votante no partidistas, que permitan a los candidatos expresar su postura sobre cuestiones pertinentes para el puesto al que aspiran.
- Ayudar en el registro de votantes
- Hablar de una variedad de temas - como el aborto, Black Lives Matter, la inclusión LGBTQ, el ejército - desde su lente teológica, no vinculada a un candidato o partido político.
- Animar a votar

PARTIDISTAS pueden infringir el Código Fiscal si participan en este tipo de actividades:

- Prometer el apoyo o la oposición de la iglesia a un candidato o partido político.
- Acceder a que los candidatos o los partidos políticos recauden fondos durante los servicios religiosos o a través de los recursos de la iglesia.
- Recaudar dinero para un candidato o partido político
- Decir a la congregación a favor o en contra de quién votar
- Incluir anuncios de un candidato o partido político en los anuncios de la iglesia, vídeos de culto u otras publicaciones de la iglesia.
- Distribuir, vender o facilitar de cualquier otro modo la lista de miembros de su iglesia a un solo candidato o partido político sin ponerla a disposición de otros en condiciones similares.
- Reunir y/o distribuir materiales de campaña
- Limitar los reglamentos de la iglesia sobre eventos externos para permitir sólo a un candidato o partido político celebrar actos de campaña en propiedades de la iglesia como el santuario, el salón de actividades o el gimnasio.

Las anteriores no son una lista exhaustiva de actividades permitidas y prohibidas. Se han extraído de los ejemplos de la publicación 1828 del IRS "Tax Guide for Churches & Religious Organizations" (Guía fiscal para iglesias y organizaciones religiosas), que contiene explicaciones útiles sobre el impacto potencial de ciertas actividades en el estatus fiscal 501(c)(3) de una organización.